

FeSP-UGT Avance: Convocatoria Listas Extraordinarias

Información provisional extraída de la negociación
en mesa sectorial del 25 de septiembre
(Condicionada a la publicación de la convocatoria)

1. Plazo de presentación de solicitudes

La publicación de la convocatoria en DOE se prevé para el miércoles día **30 de septiembre de 2020**, con un plazo de 10 días hábiles, siendo convocadas 45 especialidades (ver tabla al final del documento).

2. Requisitos

Podrán presentarse aquellos candidatos que cumplan los requisitos de:

- ✓ Poseer la titulación exigida en la convocatoria
- ✓ Poseer el título de máster en educación o equivalente.

3. ¿Quién debe participar?

Las listas que se confeccionen sustituirán a las anteriores, por lo que **todos los aspirantes deberán entregar solicitud, incluidos aquellos que ya se encuentren en lista extraordinaria de Extremadura**.

4. Forma de participación

La solicitud será a través de la plataforma Rayuela:

- ✓ No serán necesarias las claves de acceso
- ✓ Se podrá presentar solicitud a varias especialidades distintas.
- ✓ Será válida la última solicitud presentada para cada especialidad.

5. Documentación

- ✓ Los documentos deberán aportarse vía telemática, escaneados en pdf.
- ✓ Será necesario entregar documentación justificativa de la experiencia docente (hoja de servicios en educación pública y certificado del centro con visto bueno de la inspección en educación privada y concertada), el expediente académico (expediente académico oficial) y las titulaciones requeridas.

Será imprescindible su registro en registro oficial, presencial o telemático, o su envío en sobre abierto, sellado con fecha y entrada, en cualquier oficina de correos. Tras su registro o envío en sobre abierto, se exigirá el envío telemático del justificante.

6. Orden y baremo

Las listas actuales tendrán validez durante el tiempo que se tarde en baremar a los aspirantes que hayan participado en el presente procedimiento, tras lo cual, serán sustituidas.

Provisionalmente los nuevos aspirantes serán ordenados por expediente académico hasta que, tras la baremación definitiva, sean ordenados por nota y experiencia según los siguientes criterios:

Experiencia docente previa. Hasta un máximo de 4,750 puntos.

- ✓ 1.1. Por la experiencia docente del mismo nivel educativo y de la misma especialidad en centros educativos públicos hasta un máximo de 4,750 puntos: 0,0395 puntos por mes trabajado. Los periodos inferiores a un mes se computarán con 0,0013 puntos por día trabajado.
- ✓ 1.2. Por la experiencia docente en otro nivel educativo u otra especialidad distinta a la que se opta, en centros educativos públicos, hasta un máximo de 2,375 puntos: 0,0197 puntos por mes trabajado. Los periodos inferiores a un mes se computarán con 0,0006 puntos por día trabajado.
- ✓ 1.3. Por la experiencia docente en centros concertados del mismo nivel educativo y de la misma especialidad por la que se opta hasta un máximo de 1,583 puntos: 0,0131 puntos por mes trabajado. Los periodos inferiores a un mes se computarán con 0,0004 puntos por día trabajado.
- ✓ 1.4. Por la experiencia docente distinta de la recogida en los tres apartados anteriores hasta un máximo de 0,7915 puntos: 0,0065 puntos por mes trabajado. Los periodos inferiores a un mes se computarán con 0,0002 puntos por día trabajado.

Expediente académico. Hasta un máximo de 0,60 puntos:

- ✓ De acuerdo con la siguiente fórmula $(\text{Nota media} - 5) \times 0,12$.

ESPECIALIDADES CONVOCADAS:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	
001	Filosofía
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
015	Portugués
016	Música
017	Educación Física
018	Orientación Educativa
019	Tecnología
061	Economía
107	Informática
125	Sistemas Eletrotécnicos y Automáticos

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	
206	Instalaciones electrotécnicas
209	Mantenimiento de Vehículos
217	Patronaje y confección
218	Peluquería
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	
001	Alemán
008	Francés
011	Inglés
012	Italiano
015	Portugués

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	
414	Guitarra
422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón
436	Danza clásica
445	Dirección escénica
463	Guitarra eléctrica

Cuerpo de Maestros	
031	Educación Infantil
032	Idioma Extranjero-Inglés
033	Idioma Extranjero-Francés
034	Educación Física
035	Música
036	Pedagogía Terapéutica
037	Audición y Lenguaje
038	Educación Primaria
PO	Portugués